

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8768 MADRID

Edicto

D.^a M.^a Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal 392/12 referente al concursado Teneolar, S.L.L., por auto de fecha 19 de febrero de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a solicitud del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la mercantil Teneolar, S.L.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se publicarán en el en el tablón de anuncios del Juzgado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros en los que se hizo la inscripción de declaración de concurso, la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.

Notifíquese el auto a las partes personadas.

Madrid, 19 de febrero de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130008986-1